Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 199/2016 del Consejo Directivo del Facultad Regional Concepción del Uruguay, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita que se reconsidere el no otorgamiento de la prórroga de la validez de los trabajos prácticos vencidos del estudiante **CHICHI, Nicolás - Legajo Nº 14087544** perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 624/2016 se le denegó prórroga por no haber finalizado el cursado.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay solicitó la reconsideración de la medida.

Que el Consejo Directivo hace una nueva presentación argumentando que el alumno solicita la excepción para poder rendir la asignatura que le permita alcanzar el título intermedio de su carrera.

Que, sin embargo, la asignatura que solicita no es necesaria para el título intermedio.

Que, además, el estudiante no cursó la asignatura "Comunicaciones".

Que, teniendo en cuenta lo mencionado, la Comisión de Enseñanza aconsejó no hacer lugar a la reconsideración.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la Resolución de Consejo Superior Nº 624/2016 para el estudiante **CHICHI, Nicolás - Legajo Nº 14087544** perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta la Facultad Regional Concepción del Uruguay

ARTÍCULO 2º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resolución Nº 199/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, por la asignatura "Física II", que se encuentra vencida al estudiante **CHICHI, Nicolás - Legajo Nº 14087544**.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1104/2016

UTN
fns

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior